

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

*Españoles fallecidos en el extranjero*

#### Consulado General de España en Burdeos

El señor Cónsul general de España en Burdeos comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña María Terrones Acuña o Acuna, natural de Málaga, hija de Manuel y de Dolores, ocurrido el día 22 de mayo de 1995.

Madrid, 14 de marzo de 1996.—19.442-E.

#### Consulado General de España en Lima

El señor Cónsul de España en Lima comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Eduardo Adiego Tejedor, natural de Zaragoza, ocurrido el día 30 de mayo de 1994.

Madrid, 14 de marzo de 1996.—19.437-E.

#### Consulado General de España en Lima

El señor Cónsul de España en Lima comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña María Victoria Méndez Rivera, natural de Madrid, hija de Francisco y de María, ocurrido el día 7 de diciembre de 1992.

Madrid, 14 de marzo de 1996.—19.440-E.

#### Consulado General de España en Toulouse

El señor Cónsul general de España en Toulouse comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Fernando Jaques Iche, natural de Barcelona, hijo de Miguel y de Teresa, ocurrido el día 2 de junio de 1995.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—19.434-E.

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

#### Gobiernos Civiles

PALENCIA

*Edicto*

Por acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de 16 de febrero de 1996, se reconoce la utilidad específica, a efectos de expropiación forzosa, de la finalidad a que han de afectarse los terrenos y se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de

servidumbre de acueducto y paso permanente para la conducción de instalaciones de infraestructuras previstas en la construcción de nuevo centro penitenciario de Dueñas. Los bienes y derechos necesarios son los que figuran en el proyecto y que se relacionan a continuación:

Parcela 79 del polígono 1 del catastro de rústica de Dueñas (Palencia), al sitio de Asperilla, de cereal secano, de superficie total de 2-74-00 hectáreas, de las que son objeto de expropiación 1.125,60 metros cuadrados, en franja de 6,50 metros de anchura, paralela al eje de la carretera de Dueñas a Esguevillas y situado su borde más próximo a 11 metros del eje. La longitud del frente de la franja es de 173,17 metros. La finca es propiedad de don Pedro Salas Medina Rosales, con carácter privativo, y consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Palencia, al tomo 2.431, folio 157, finca registral número 16.145. Está libre de cargas.

En consecuencia con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se informa que el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Dueñas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación. Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y de todas las personas que puedan resultar afectadas, a fin de que puedan comparecer a dicho acto y formular las alegaciones oportunas.

Palencia, 21 de marzo de 1996.—El Gobernador civil, Angel Capdevila Blanco.—20.816.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

*Edicto*

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción.

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de febrero de 1996 por el buque Don Ander Berreteaga Marin a una embarcación sin identificar tipo yate.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 15 de marzo de 1996.—19.428-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

ZARAGOZA

*Subasta de bienes inmuebles*

La Jefa de Sección de la Unidad Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, doña María Pilar Cirac Pérez,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad Regional de Recaudación, contra «Arturo Beltrán, Sociedad Anónima», A-50102540, por débitos a la Hacienda Pública. No habiendo efectuado la liquidación de sus débitos se ha dictado la siguiente:

«Providencia decretando la venta: De conformidad con lo establecido en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación, en virtud de las facultades que me confiere el punto siete del apartado séptimo de la resolución de 26 de abril de 1995 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» del 28), decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, embargados a la deudora «Arturo Beltrán, Sociedad Anónima», por diligencia de fecha 29 de noviembre de 1993, practicada en el expediente administrativo de apremio que por la Unidad de Recaudación de la Dependencia Regional se sigue con el número A50102540ART.

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación de la AEAT de Zaragoza, sita en calle Albarreda, número 16, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote número 1 el de 190.935.733 pesetas, para el lote número 2 el de 3.488.078 pesetas y para el lote número 3 el de 9.389.390 pesetas (según se expresa más adelante).

Notifíquese esta providencia al deudor, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta que se regirá por las siguientes condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1991).

La subasta se celebrará el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, en los locales de la AEAT de Zaragoza.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote número 1. Urbana: Campo de regadío en término de Utebo, partida Huerta Alta, en la carretera de Guadalajara y Madrid, de 1.400 metros cuadrados, sobre los que existe construido un bloque

de cinco edificios con 40 viviendas, a razón de ocho viviendas por cada uno de ellos, compuestos de planta baja y tres alzadas, con una superficie total construida de 3.044 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con acequia; al sur, con Andrés Latas; al este, con Amparo Ferrie, y al oeste, con Bibiana Bona. Calificación definitiva como viviendas de protección oficial, grupo segundo, según cédula de fecha 24 de febrero de 1970.

Finca número 3.354-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al folio 153 del tomo 845, libro 65 de Utebo.

Derecho del deudor sobre la finca: Pleno dominio.

Cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que han de quedar subsistentes:

Anotación de embargo letra C a favor de «Alcampo, Sociedad Anónima», cuyo importe se encuentra totalmente amortizado, quedando únicamente pendiente su cancelación registral.

Anotación preventiva de embargo letra CH, en virtud de juicio ejecutivo número 535/93-B, practicada por el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, a instancia de «Aragonesa de Avales, S. G. R.» (ARAVAL, SGR), sobre esta finca y nueve más y la cuarta parte indivisa de otras dos, para responder de 10.741.308 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas para interés y costas; quedando pendiente total a fecha 26 de septiembre de 1995 la cantidad de 13.367.297 pesetas.

Anotación preventiva de embargo letra D, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyo importe se encuentra totalmente amortizado y quedando únicamente pendiente su cancelación registral.

Arrendamientos: En la urbana antes expresada, de las 40 viviendas indicadas, 11 se encuentran actualmente ocupadas, de las que tres mantienen contrato de alquiler.

Tipo de subasta en primera licitación: 190.935.733 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 143.201.800 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana: Solar sito en Utebo, en la avenida de Zaragoza, número 26, de 250 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, calle Carmen; sur, calle Santiago; este, avenida de Zaragoza, y oeste, viuda de Martín Sariñena.

Finca 2.425-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al folio 206 del tomo 2.271, libro 163 de Utebo.

Derecho del deudor sobre el inmueble: Pleno dominio.

Cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que han de quedar subsistentes:

Hipoteca a favor de la «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», en virtud de préstamo hipotecario formalizado en fecha 28 de junio de 1990 por diez años de duración, quedando un saldo pendiente por importe de 2.144.625 pesetas, a fecha 16 de octubre de 1995.

Anotación de embargo letra C a favor de «Alcampo, Sociedad Anónima», cuyo importe se encuentra totalmente amortizado, quedando únicamente pendiente su cancelación registral.

Anotación preventiva de embargo letra CH, en virtud de juicio ejecutivo número 535/93-B, practicada por el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, a instancia de «Aragonesa de Avales, S. G. R.» (ARAVAL, SGR), sobre esta finca y nueve más y la cuarta parte indivisa de otras dos, para responder de 10.741.308 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas para interés y costas; quedando pendiente total a fecha 26 de septiembre de 1995 la cantidad de 13.367.297 pesetas.

Anotación preventiva de embargo letra D, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyo importe se encuentra totalmente amortizado y quedando únicamente pendiente su cancelación registral.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.488.078 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.616.059 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana: Casa en la villa de Utebo, en la avenida de Zaragoza, número 34, de 292 metros cuadrados de extensión superficial, integrada por dos plantas de viviendas y corral. Linda: Por la derecha, entrando, Ignacio Guillén; izquierda, José Ariño, y al fondo, Martín Trasobares.

Finca 2.424-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al folio 36 vuelto al tomo 2.234, libro 148 de Utebo.

Derecho del deudor sobre el inmueble: Pleno dominio.

Cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que han de quedar subsistentes:

Hipoteca a favor de entidad «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», en virtud de préstamo hipotecario formalizado el 10 de junio de 1990 por tiempo de diez años de duración, quedando pendiente un importe de 3.523.313 pesetas, a fecha 16 de octubre de 1995.

Anotación de embargo letra C a favor de «Alcampo, Sociedad Anónima», cuyo importe se encuentra totalmente amortizado, quedando únicamente pendiente su cancelación registral.

Anotación preventiva de embargo letra CH, en virtud de juicio ejecutivo número 535/93-B, practicada por el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, a instancia de «Aragonesa de Avales, S. G. R.» (ARAVAL, SGR), sobre esta finca y nueve más y la cuarta parte indivisa de otras dos, para responder de 10.741.308 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas para interés y costas; quedando pendiente total a fecha 26 de septiembre de 1995 la cantidad de 13.367.297 pesetas.

Anotación preventiva de embargo letra D, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyo importe se encuentra totalmente amortizado y quedando únicamente pendiente su cancelación registral.

Tipo de subasta en primera licitación: 9.389.390 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 7.042.043 pesetas.

Tramos: 100.000 pesetas.

Todo licitador para ser admitido constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta de los bienes respecto a los que deseen pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del que sirvió en primera licitación.

Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación

directa, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

El Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble cuando en el procedimiento de enajenación regulado en el capítulo VI del título I del libro III del Reglamento General de Recaudación no se hubiera adjudicado el bien en cuestión, de conformidad con lo determinado en el artículo 158 de dicho Reglamento.

Los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación serán de cuenta del rematante.

No se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a un tercero y, en caso de representación, se justificará documentalmente.

Advertencia de que al deudor en ignorado paradero se le tendrá por notificado a todos los efectos legales con el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el punto 4 del artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 18 de marzo de 1996.—La Jefa de Sección, María Pilar Cirac Pérez.—19.424-E.

## ZARAGOZA

### Subasta de bienes inmuebles

La Jefa de Sección de la Unidad Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, doña María Pilar Cirac Pérez,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio incoado en esta Unidad Regional de Recaudación, contra «Biaci, Sociedad Anónima», A-50172758, por débitos a la Hacienda Pública. No habiendo efectuado la liquidación de sus débitos se ha dictado la siguiente:

«Providencia decretando la venta: De conformidad con lo establecido en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación, en virtud de las facultades que me confiere el punto siete del apartado séptimo de la resolución de 26 de abril de 1995 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» del 28), decreto la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, embargados al deudor «Biaci, Sociedad Anónima», por diligencia de fecha 18 de octubre de 1995, practicada en el expediente administrativo de apremio que por la Unidad de Recaudación de la Dependencia Regional se sigue con el número A50172758BIA.

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación de la AEAT de Zaragoza, sita en calle Albarreda, número 16, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 652.000.000 de pesetas (según se expresa más adelante).

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta que se regirá por las siguientes condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1991).

La subasta se celebrará el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, en los locales de la AEAT de Zaragoza.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote número 1. Urbana: Edificio situado en la exhuerta de Santa Engracia, de Zaragoza, de una superficie de 1.663,95 metros cuadrados, con fachadas a las calles Costa, Isaac Peral y Sanclemente, compuesto de sótanos y seis pisos de igual superficie, con patio central de 400 metros cuadrados, aproximadamente, dedicado a «hall» o jardín de invierno, parte de él de 320 metros cuadrados, y el resto de 80 metros cuadrados a patio descubierto, estando

incluidos estos 400 metros cuadrados en el total de la superficie de la finca destinada a hotel con el nombre de «Gran Hotel», de Zaragoza.

Lindante: Por el frente-este, calle Isaac Peral, derecha, saliendo, norte, calle Moret, hoy Sanclemente; izquierda-sur, con calle Costa, y espalda-este, con solares del señor Escoriaza.

Finca número 5.397-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, y a nombre de «Biaci, Sociedad Anónima», según inscripción decimoquinta, al folio 110 del tomo 1.869, libro 747 de la sección primera.

Derecho del deudor sobre la expresada finca. Pleno dominio.

Cargas, gravámenes y demás situaciones jurídicas que han de quedar subsistentes:

Hipoteca a favor del «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima» (descrita según inscripción decimosexta, modificada por la decimoctava) en garantía de un préstamo, respondiendo la expresada finca de 900.000.000 de pesetas pendientes de principal, intereses y demás condiciones del préstamo constan en escritura pública otorgada ante el Notario el día 29 de junio de 1995.

Anotación preventiva de embargo letra ACH a favor de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyo importe está totalmente amortizado, quedando pendiente de cancelar dicha anotación registral.

Arrendamientos: El hotel descrito anteriormente, finca 5.397-N, se encuentra arrendado, en virtud de contratos de arrendamientos de fechas 12 de diciembre de 1989 y 30 de diciembre de 1994.

Las condiciones concretas del préstamo hipotecario y del contrato de arrendamiento constan en el expediente ejecutivo de referencia.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 489.000.000 de pesetas.

Tramos. 250.000 pesetas.

Todo licitador para ser admitido constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta de los bienes respecto a los que deseen pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que puede incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito originen la inefectividad de la adjudicación.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del que sirvió en primera licitación.

Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

El Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble cuando en el procedimiento de enajenación regulado en el capítulo VI del título I del libro III del Reglamento General de Recaudación no se hubiera adjudicado el bien en cuestión,

de conformidad con lo determinado en el artículo 158 de dicho Reglamento.

Los gastos de escritura y cuantos se deriven de la adjudicación serán de cuenta del rematante.

No se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a un tercero y, en caso de representación, se justificará documentalmente.

Advertencia de que al deudor en ignorado paradero se le tendrá por notificado a todos los efectos legales con el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el punto 4 del artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 18 de marzo de 1996.—La Jefa de Sección, María Pilar Cirac Pérez.—19.433-E.

## Delegaciones

### LOGROÑO

Extraviado el resguardo de depósito en metálico número 89/000339 a nombre de Román Mijancos Fernández, con documento nacional de identidad número 16.323.008, por importe de 195.002 pesetas, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de un mes, y con el fin además que llegado el caso a conocimiento de personas que lo hubieran encontrado se sirvan presentarlo en esta Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de La Rioja, dentro del referido plazo a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el citado resguardo, y sin ningún valor ni efectos expidiéndose el correspondiente resguardo duplicado.

Logroño, 15 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Miguel Ruiz León.—19.242.

### PONTEVEDRA

Se hace público el extravío del resguardo de depósito en aval del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con número de registro 245, constituido el 9 de diciembre de 1992, en garantía de «Electro Unión, Sociedad Cooperativa Limitada», ante la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas por importe de 341.306 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado, quedando el resguardo extraviado sin valor ni efecto alguno.

Pontevedra, 11 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Manuel Dios Mosquera.—19.255.

## Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Resolución por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa a la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española*

Por resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de fecha 5 del actual, ha sido autorizada la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, domiciliada en El Plantío (Madrid), calle Rafael Villa, sin número, para celebrar una rifa en la cual la adjudicación de los premios ofrecidos se realizará mediante sorteo, a celebrar ante Notario el día 17 de julio de 1996.

La venta de las papeletas, en todas y cada una de las cuales deberá figurar la particularidad de los premios, se llevará a cabo exclusivamente a través de la propia organización de Cruz Roja Española.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse el desarrollo de la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 13 de marzo de 1996.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), Manuel Trufero Rodríguez.—19.445-E.

## Tribunal Económico-Administrativo Central

### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña Cristina Álvarez García, por no hallarse en el de Peña Trevinca, 16, de Orense, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 4.144/1995, R. S. 265/1995, seguido a su instancia por el Impuesto de Sucesiones, se ha dictado resolución en la sesión de sala del día 22 de enero de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por doña Cristina Álvarez García, contra resolución del Tribunal Regional de Galicia de 23 de febrero de 1995, recaída en el expediente de reclamación número 32/41/92, acuerda declararlo inadmisibles por falta de cuantía, debiendo el Tribunal Regional efectuar nueva notificación de su resolución, que se entenderá adoptada en única instancia, con indicación al recurso pertinente.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 11 de marzo de 1996.—El Vocal, Julián Camacho García.—19.441.

### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Luis Manzano Reglado, por no hallarse en la plaza Marqués de Camps, números 9-10, ático, de Gerona, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que por la Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 9238/1993, R. S. 203/1994, seguido a su instancia por Recaudación Segur Sociedad, se ha acordado lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por «Estructuras Gerundenses, Sociedad Anónima», a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones con aportación de las pruebas oportunas y acompañando, si se juzga conveniente, los documentos y dictámenes a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 95 citado.»

Lo que se publica para conocimiento de la reclamante, de conformidad con lo establecido en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Madrid, 17 de marzo de 1996.—El Vocal.—19.443-E.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

### CANARIAS

En el expediente número 35/649/1995, en súplica de condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado Resolución de fecha 27 de febrero de 1996, en cuya parte dispositiva se dice:

«En su virtud, este Tribunal Económico-Administrativo Regional, reunido en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente por

no darse contra ella recurso alguno, acuerda condonar en su 50 por 100 la sanción de 683.536 pesetas impuesta a "Process 27, Sociedad Limitada", por infracción grave, modelo 201 del Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1992.»

Las Palmas, 7 de marzo de 1996.—El Secretario del Tribunal, Carlos J. Cabrera Padrón.—19.418-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Autoridades Portuarias

#### ALICANTE

El día 14 del presente mes de diciembre procedió esta Autoridad Portuaria a la amortización por sorteo ante Notario, de 300 obligaciones de la serie A y 400 de la serie B, de su empréstito, resultando amortizados los títulos que a continuación se relacionan:

#### Serie A:

61/70, 1851/1860, 3191/3200, 3811/3820, 3891/3900, 3981/3990, 4391/4400, 5141/5150, 5441/5450, 5951/5960, 6261/6270, 6331/6340, 6611/6620, 7481/7490, 7791/7800, 7941/7950, 8031/8040, 8821/8830, 9891/9900, 10031/10040, 10451/10460, 11151/11160, 11291/11300, 11631/11640, 12341/12350, 13511/13520, 13581/13590, 13931/13940, 14111/14120, 14221/14230.

#### Serie B:

991/1000, 1131/1140, 1291/1300, 1321/1330, 1761/1770, 1851/1860, 3511/3520, 3531/3540, 4611/4620, 5081/5090, 5631/5640, 5841/5850, 5871/5880, 5881/5890, 6101/6110, 6771/6780, 6891/6900, 6981/6990, 7021/7030, 7561/7570, 7851/7860, 8541/8550, 8551/8560, 8801/8810, 9611/9620, 10201/10210, 10691/10700, 10771/10780, 10811/10820, 11081/11090, 11741/11750, 13971/13980, 14131/14140, 14291/14300, 14411/14420, 14931/14940, 15791/15800, 16131/16140, 17741/17750, 17841/17850.

La amortización de estos títulos tendrá efecto a partir del día 31 de diciembre de 1995.

Alicante, 31 de diciembre de 1995.—El Presidente, Angel Cuesta Alduini.—7.199.

## Confederaciones Hidrográficas

### SUR

#### Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras de interés general del Campo de Dalías (Almería). Clave 02-C200. Depuradoras de aguas residuales. Depuradora de Adra, término municipal de Adra (Almería), la Presidencia de este organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Adra (Almería) y en las oficinas de la Confederación, para que comparezcan el próximo día 10 de abril de 1996, a las diez horas, en el

Ayuntamiento de Adra (Almería), donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 11 de marzo de 1996.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos E. Gómez Ruiz.—19.422-E.

### SUR

#### Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras de interés general del Campo de Dalías (Almería). Clave 02-C200. Depuradoras de aguas residuales. Depuradora de Roquetas de Mar, término municipal de Roquetas de Mar (Almería), la Presidencia de este organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y en las oficinas de la Confederación, para que comparezcan el próximo día 10 de abril de 1996, a las doce treinta horas, en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 11 de marzo de 1996.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos E. Gómez Ruiz.—19.419-E.

## Demarcaciones de Carreteras

### CATALUÑA

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 32-L-2220, «Mejora del firme y reconstrucción de muros en la CN-141, puntos kilométricos 0,000 al 8,350. Tramo: Bossost-Frcntera Francesa»*

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 3 de noviembre de 1994; «Boletín Oficial» de la provincia número 140, de 19 de noviembre de 1994, y en el periódico «La Mañana», de 29 de octubre de 1994, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 23, 24 y 25 de abril y 7, 8 y 9 de mayo de 1996, en el Ayuntamiento de Bossost, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los derechos y bienes afectados, personalmente o representados por personas debidamente autorizada para

actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Barcelona, 14 de marzo de 1996.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Orden de 16 de enero de 1995), el Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Francisco Alonso Cortés.—19.415-E.

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

### Subsecretaría

*Aviso de notificación a la asociación Grupo de Autoapoyo a Portadores y Enfermos (GAPE), calle Conde de Aranda, número 102, principal izquierda, 50003 Zaragoza*

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de Grupo de Autoapoyo a Portadores y Enfermos (GAPE), que tuvo su último domicilio conocido en la calle Conde de Aranda, número 102, Zaragoza, el saldo en contra dictado por esta Subsecretaría en fecha 2 de febrero de 1996 y que a continuación se transcribe:

«De los antecedentes obrantes en este Ministerio en relación con la subvención concedida a esa entidad en el ejercicio de 1991, por un importe total de 10.000.000 de pesetas, para la realización del programa: "Pisos de convivencia para enfermos de sida", se deduce la falta de justificación de la aplicación de determinadas cantidades a los conceptos de gasto para los que fueron concedidas con cargo a la convocatoria de ayudas y subvenciones de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", mediante Orden de 27 de febrero de 1991.

La cantidad no justificada asciende a 5.620.852 pesetas, según detalle que figura en el anexo que a este escrito se acompaña.

Los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 195/1989, de 17 de febrero; los apartados undécimo y duodécimo de la Orden de 27 de febrero de 1991 y las cláusulas 7.ª y 10 del Convenio-programa, suscrito el 30 de octubre de 1991 entre este Ministerio de Asuntos Sociales y esa asociación, establecen la obligación de esa entidad de justificar ante este Ministerio, en los plazos previstos en las normas citadas, la aplicación a dichos programas de los importes de la subvención destinados a su realización.

El artículo 10 del Real Decreto 195/1989, determina la obligación de reintegrar la ayuda económica o subvención percibida en caso de incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en el Convenio-programa.

El apartado 9 del artículo 81 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, el apartado decimoquinto de la orden de convocatoria y la cláusula 13 del Convenio-programa determinan, asimismo, la obligación de reintegrar las cantidades percibidas junto con el interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

De conformidad con lo expuesto, le comunico que esa entidad deberá ingresar en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda la cantidad de 7.833.312 pesetas, correspondientes a la falta de justificación de la subvención concedida por importe de 5.620.852 pesetas y a los intereses de demora devengados, que ascienden a 2.212.460 pesetas y que han sido calculados según detalle que figura en el anexo citado.

Una vez efectuado el ingreso deberá acreditarlo ante la Dirección General de Acción Social, con el fin de dejar ultimada la justificación de la aplicación de la subvención que le fue concedida.

En el caso de que el citado ingreso no se acredite, este Departamento pondrá todos los antecedentes en conocimientos de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, a fin de que proceda a la iniciación del expediente de reintegro.

Todo ello de conformidad con lo establecido en la Orden de 10 de mayo de 1989, sobre tramitación de reintegros que señala que "transcurrido el plazo de un mes desde que los órganos de la Administración conozcan la existencia de un saldo en contra, sin que se haya producido el reintegro voluntario, lo comunicarán a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para iniciar el correspondiente procedimiento de reintegro".

Madrid, 26 de febrero de 1996.—El Subsecretario, Javier Valero Iglesias.—17.559.

*Aviso de notificación a la Fundación «Solidaridad Democrática», calle San Filiberto, número 2, 28026 Madrid*

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de la Fundación «Solidaridad Democrática», que tuvo su último domicilio conocido en la calle San Filiberto, número 2, Madrid, que tiene un saldo en contra por importe de 58.768.895 pesetas y 51.297.822 pesetas, incluidos los intereses de demora, correspondientes a la falta de justificación de las subvenciones recibidas con cargo a las convocatorias de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los años 1992 y 1993.

Los citados importes deberán ser ingresados en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, y acreditar los mismos ante la Dirección General de Acción Social de este Ministerio, lo que, de no producirse, se pondrá en conocimiento de la citada Dirección General del Tesoro, a fin de que, de conformidad con la Orden de 10 de mayo de 1989, inicie los correspondientes expedientes de reintegro.

Lo que se comunica a la entidad a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo el plazo de un mes desde la presente publicación para acreditar los ingresos de los importes señalados, estando a su disposición los expedientes de referencia en la citada Dirección General de Acción Social de este Ministerio, sita en la calle Aravaca, número 22 bis, 28040 Madrid.

Madrid, 26 de febrero de 1996.—El Subsecretario, Javier Valero Iglesias.—17.562.

*Requerimiento a la Fundación «Solidaridad Democrática», calle San Filiberto, número 2, 28026 Madrid*

La Fundación «Solidaridad Democrática» está clasificada como institución de beneficencia privada y de carácter asistencial por Resolución de la Dirección General de Acción Social de fecha 7 de octubre de 1987.

De conformidad con lo previsto en los artículos 29 a 31 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General («Boletín Oficial del Estado» del 25), se ha dirigido oficio de fecha 30 de enero de 1996 a la Fundación «Solidaridad Democrática», interesando de su patronato la adopción del acuerdo de extinción de la entidad, previsto en el artículo 30.2 de la citada Ley 30/1994, en aplicación de la causa de extinción recogida en el artículo 29.c), según el cual «la Fundación se extinguirá... cuando sea imposible la realización del fin fundacional».

El requerimiento a la Fundación «Solidaridad Democrática» en los términos expuestos no ha dado resultado positivo, ya que el oficio correspondiente ha sido devuelto por el servicio de correos, sin recepción por el destinatario, a pesar de que el envío (certificado y con acuse de recibo) se dirigió a los cuatro domicilios conocidos de la Fundación «Solidaridad Democrática» (paseo de las Delicias, número 59; Príncipe de Vergara, número 67; Fuenarral, número 121 y San Filiberto, número 2).

En base a cuanto antecede, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación del presente anuncio, requiriendo a la Fundación «Solidaridad Democrática» y a las personas que integran el patronato de la misma para que procedan a adoptar el acuerdo de extinción de la fundación por la causa y en los términos ya indicados, y a remitir a la Dirección General de Acción Social de este Ministerio, sita en la calle de Aravaca, número 22 bis, 28040 Madrid, el certificado del acuerdo que se adopte, acompañado de los siguientes documentos: a) Certificado del acuerdo de extinción; b) Memoria justificativa de la concurrencia de la causa de extinción invocada; c) Balance de la entidad a la fecha que se adopte el acuerdo de extinción; d) Propuesta de designación de Liquidadores y proyecto de actuación de los mismos, en el entendimiento de que, transcurridos veinte días desde la inserción del presente anuncio sin cumplimentar su contenido, se procederá a instar del órgano jurisdiccional competente la extinción interesada, en los términos previstos en el artículo 30 de la Ley 30/1994.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—El Subsecretario, Javier Valero Iglesias.—17.567.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Instituto Catalán del Suelo

*Resolución por la que se aprueba inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por la modificación puntual del plan parcial «Les Minetes», del término municipal de Santa Perpetua de Mogoda*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo en fecha 27 de febrero de 1996, ha resuelto:

1. Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por la modificación puntual del plan parcial «Les Minetes», del término municipal de Santa Perpetua de Mogoda.
2. Someter a información pública la citada relación que se publica con esta resolución, durante el plazo de veinte días, a fin y efecto de que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Esta publicación gozará de los efectos establecidos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Barcelona, 27 de febrero de 1996.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—19.243.

#### Anexo

Titular: Comunidad de propietarios de la parcela 100 del polígono «Les Minetes».

Representante: Miquel Maeso Cebrún.  
Dirección: Plaza de l'Angel, 4, 2.º D, 08202 Sabadell.

Derecho afectado: Propiedad.  
Datos registrales: Finca número 9.568-N del Registro de la Propiedad de Sabadell número 2,

tomo 2.921, libro 202 de Santa Perpetua de Mogoda, folio 172, inscripción séptima.

Superficie: 241,72 metros cuadrados.  
Expropiación: Parcial.

(96.067.030).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente: IN407A 96/35-1)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Electra de Santa Comba»,  
domicilio: R/A. Tomé, 130, 15840 Santa Comba.  
Título: Línea media tensión, centro de transformación red baja tensión en San Bartolomeo.  
Situación: Santa Comba.

#### Características técnicas:

Línea media tensión, aérea, 15/20 KV, de 804 metros de longitud, en conductor LA-56, que parte de la línea media tensión Santa Catalina a centro de transformación Guldris (expediente 27.949) y final en el centro de transformación a construir en San Bartolomeo, de 50 KVA, a 15/20 KV, 380-220 voltios, y su acoplamiento a la red de baja tensión existente, Ayuntamiento de Santa Comba.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 6 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—20.687.

#### LUGO

#### Actas previas

Habiendo sido declarada la urgente ocupación por Decreto de la Junta de Galicia de 25 de enero de 1996, número 45/1996, de los bienes afectados por el establecimiento de la instalación de reelectrificación de Veiguicela, Cela, Ayuntamiento de Otero de Rey, siendo beneficiaria la empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, se comunica a todos los interesados, los que serán notificados individualmente, que con fecha próxima se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Lugo, 16 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—19.275.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

JAEN

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 6.820*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Microcentrales de Andalucía, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Jesús María, 14, de Córdoba, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2517/1996, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Microcentrales de Andalucía, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Producción de energía hidroeléctrica.  
Lugar de instalación: Central hidroeléctrica de La Fernandina, término municipal de La Carolina, Carboneros y Vilches (Jaén).

Características:

Una turbina «Francis», de eje horizontal, velocidad sincrónica de 428,6 r.p.m., con regulador previsto para el funcionamiento en dos etapas:

Primera etapa:

Q = 8 m<sup>3</sup>/s.  
Salto medio neto 70,16 m.  
Potencia disponible 4.944 KW.

Segunda etapa:

Q = 12,5 m<sup>3</sup>/s.  
Salto medio neto 39,6 m.  
Potencia disponible 4.304 KW.

Un alternador sincrónico:

Potencia nominal de 5.000 KW.  
Factor de potencia 0,95.  
Tensión 6.000 ± 7,5 por 100.  
Frecuencia 50 Hz.  
Velocidad 428,6 r.p.m.

Transformador de potencia:

6.500 KVA.  
25.000 ± 3,5 ± 7,5 por 100, 6.000 V.  
Transformador de servicios auxiliares de 50 KVA.  
27.500/398/230 V.  
Elementos de control y maniobra en la zona de 6 KV, y 25 KV y equipo de medida de energía recibida y generada.  
Prasupuesto: 477.332.788 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de ampliación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 26 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—19.273.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

TOLEDO

*Solicitud de derecho minero*

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I., 3781 (0-1-0), «Cerro Blanco»; sección C); 2, Menasalbas y San Martín de Montalbán; «Gratosa, Sociedad Limitada», y habiendo sido admitido definitivamente este registro, se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 23 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.—19.213.

TOLEDO

*Solicitud de derecho minero*

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I., 3780 (0-1-0), «Las Usulas-5»; sección C); 4, Menasalbas y San Martín de Montalbán; «Granmancha, Sociedad Limitada», y habiendo sido admitido definitivamente este registro, se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 23 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.—19.214.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Presidencia y Trabajo

#### Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), en relación con el artículo 4.º, punto 4, de la Ley Orgánica 11/1995, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8), y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en la oficina pública adscrita a esta Dirección General de Trabajo, en virtud del Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, y Decretos

Autónomos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero («Diario Oficial de Extremadura», números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), se ha procedido, a las trece horas del día 11 de marzo de 1996, al depósito de los Estatutos y acta de constitución de la Asociación de Empresas de Captación, Elevación, Distribución y Depuración de Aguas Potables y Residuales de Extremadura, cuyo ámbito territorial y profesional son regional, de empresas que ejerzan legalmente como actividad la gestión de las aguas potables y residuales en Extremadura, tales como las de captación, elevación, conducción, tratamiento, depuración, distribución de aguas, etc.; figuran como firmantes del acta de constitución don Alvaro Mateos Hernández, con documento nacional de identidad número 8.687.735, en representación de «Eysa, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28302438; don Jesús Rodríguez Bernabé, con documento nacional de identidad número 50.817.535 R, en representación de TEDESA, con código de identificación fiscal A-28312601; don Pedro Pacheco Román, con documento nacional de identidad número 7.000.543, en representación de Canal de Isabel II, con código de identificación fiscal Q-2817017C, y don Antonio Vassal'lo Reima, con documento nacional de identidad número 1.494.267, en representación de SERAGUA, con código de identificación fiscal A-26019992.

Mérida, 11 de marzo de 1996.—El Director general, Luis Revello Gómez.—19.444-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía y Empleo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud, en concurrencia, de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado, en el término municipal de Galapagar, de Madrid*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR 17/95.

Peticionaria: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de gas natural canalizado en el término municipal de Galapagar, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano número 1004-AC-01, del proyecto de «Suministro de gas natural, en el término municipal de Galapagar», y comprende la totalidad del citado municipio.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la Segunda Familia, según Norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Gasoducto que conducirá el gas natural desde el límite del término municipal de Torrelodones.

Tres estaciones de regulación y medida, una situada en la urbanización «El Corzo», otra cerca de «El Congosto» y la última cerca de «Bellavista».

Red de distribución primaria formada por tubería de acero de diámetros variables según API 5L Gr B o en polietileno de media densidad de la serie

SDR-11, según Norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 11.300 metros.

Red de distribución secundaria, de las mismas características que la primaria, con una longitud aproximada de 46,9 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 846.900.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 1 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—20.792.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado, en el término municipal de Torreldones de Madrid*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-15/95.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de gas natural canalizado, en el término muni-

cipal de Torreldones, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Area de la concesión: Viene señalada en el plano 1001-AC01 del proyecto de «Suministro de gas natural, en el término municipal de Torreldones», y comprende la totalidad del citado municipio.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la Segunda Familia, según Norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Gasoducto que conducirá el gas natural desde el límite del término municipal de Las Rozas, de Madrid.

Dos estaciones de regulación y medida situada en las inmediaciones de la carretera nacional VI a la altura de Varela, la primera, y de El Bulevar, la segunda.

Red de distribución primaria formada por tubería de acero de diámetro variables según API 5L Gr B o en polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según Norma UNE 53.333-90. Dicha red se cierra en anillo con el gasoducto y tiene otro tramo que se une con la red procedente de Las Rozas. Se estima una longitud de 6.000 metros.

Red secundaria, de las mismas características que la primaria, y una longitud aproximada de 60,8 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 808.700.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—20.800.

*Corrección de errores del anuncio sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Villamanrique» número 2.950 (0-1-0), solicitado por «Sociedad Anónima Sulquis»*

Advertido error en el anuncio sobre admisión definitiva del permiso de investigación arriba reseñado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de 7 de noviembre de 1992, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 264, de 5 del mismo mes y año, se procede, por medio del presente anuncio, a su rectificación.

En el párrafo donde decía: «... En términos municipales de Villarejo de Salvanés y Villamanrique de Tajo (Madrid) ...», debe añadirse: «... y Villarrubia de Santiago (Toledo) ...».

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Director general, Antonio Prado Martín.—19.233.

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Facultad de Geografía e Historia

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace pública la incoación expediente para nuevo título de Licenciado en Geografía e Historia, sección Historia Moderna, por extravío del original, a petición de Tomás José Callau Bladé, expedido el 19 de septiembre de 1986.

Barcelona, 12 de marzo de 1996.—La Secretaria.—19.187.